

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

La Plata, 07 de mayo de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución dictada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 314 de fecha 7 del mes en curso, por medio de la cual se declara días no laborables para la Administración Pública en los Municipios de La Costa y Brandsen.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

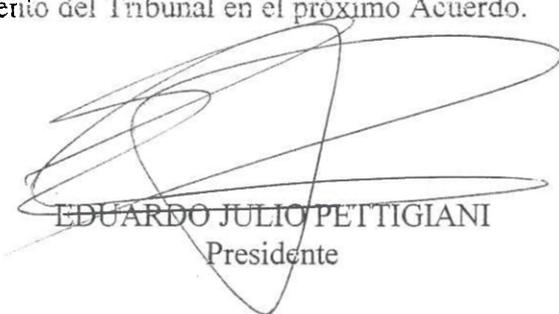
RESUELVE:

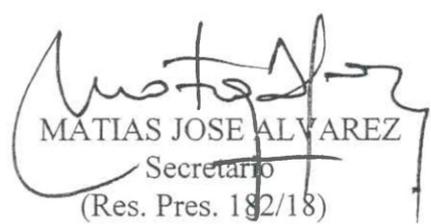
1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

DE LA COSTA	8 de mayo	Patronal
BRANSEN	22 de mayo	Patronal

2) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

3) Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. 182/18)

000191

REGISTRO N°SSJ.....
Sec. Servicios Jurisdiccionales

VMV

